

## **INFORME JUSTIFICATIVO EXPEDIENTE “Contratación del servicio de seguridad del Hospital Laboral ”**

Elección del procedimiento: Como consecuencia del valor estimado no es SARA . El procedimiento elegido es un procedimiento abierto .

Naturaleza y extensión de las necesidades, así como el contenido para satisfacerlas : Las necesidades a satisfacer es la contratación del servicio de seguridad del hospital laboral . El contenido para satisfacerlas se establece en el PCP y PPT

Decisión de no dividir en lotes:

No se puede dividir el objeto en lotes por razones técnicas , ya que el servicio se presta en un edificio.

Justificación del valor estimado . Se fija un plazo de ejecución para el presente contrato de 4 años . El coste anual ( SIN IVA)de los servicios detallados en el PCP es de 200.428,82 euros, cuyo desglose es el siguiente :

Se estima un valor total estimado para el expediente de 171.758,46 €uros por dos años de contrato. La justificación del valor del presupuesto es la siguiente:

Los costes principales de los servicios de seguridad son laborales ( existe obligación de subrogación de los trabajadores ) , por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso del convenio colectivo estatal de empresas de seguridad , con código de convenio 99004615011982, en la categoría de vigilante de seguridad .Actualmente el servicio se vienen prestando por dos personas , cuyos costes laborales, según la empresa actualmente adjudicataria del servicio son :

	S. BRUTO	COSTE LABORAL (+30%)
Vigilante 1	25.036,34	32.547,24
Vigilante 2	22.574,79	26.347,23

Para el calculo del valor estimado del expediente se utilizan los siguientes datos :

Para el calculo de los gastos generales y beneficio industrial se calculan a través de la información proporcionada por la central de balances del Banco de España ,en el sector de actividad N801 “ Actividades de seguridad privada “ , año 2017, tamaño “ Total tamaños” tomando el valor Q2 , que corresponde a la mediana de la serie . Con estos valores , y estimado que el porcentaje del coste laboral directo es del 80 % al ser una actividad intensiva en mano de obra, se calcula :

- Costes directos( coste de ventas )  $= (100-R01) \times (1-R14/100) + 0,8 \times R02 = 78,90 \%$
- Beneficio industrial( margen bruto )  $= R03 = 3,98 \%$ .
- Costes indirectos( gastos generales )  $= 100 - \text{costes directos} - \text{beneficio industrial} = 17,12\%$

Por tanto , el valor estimado se obtendría sumando el total de costes laborales (58.894,47 ) , y incrementando el % de gastos generales (17,12 % ) y el beneficio industrial ( 3,98% ) que se calcula en base a los datos del sector, por lo que el valor estimado total anual es de :

COSTE LABORAL TOTAL	58.894,47
Beneficio industrial	2.343,99
Gastos generales	10.082,73
<b>TOTAL ANUAL.</b>	<b>71.312,19</b>

El valor estimado por los dos años es de 142.624,38 euros.

Se establece como baja temeraria todo el presupuesto cuyo coste total sea todas las ofertas cuya bajada sea superior al 20 % del presupuesto base de licitación .

Clasificación exigida a los candidatos:

El CPV determinado para este expediente es 79713000-5 “ Servicio de guardias de seguridad”

La clasificación exigida a los licitadores es el grupo M, Subgrupo M-2

Criterios de solvencia técnica y económica y financiera.

Para la acreditación de la solvencia económica se establece el siguiente criterio :

Solvencia Económica y Financiera: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 129.000 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial donde deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil.

Solvencia Técnica y profesional : Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor de mayor ejecución será igual o superior a 90.300 . Por similar naturaleza se estará a lo establecido en el artículo 90, apartado 1 a) , segundo párrafo , estableciendo aquellos servicios englobados dentro del 79713000-5 “ Servicio de guardias de seguridad”

Criterios de adjudicación.

Este contrato se encuentra encuadrado en la categoría de servicios que marca el ANEXO IV .

Para la adjudicación del Contrato el órgano de contratación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio precio: 45 puntos. A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:

$$V_{Of} = 45x \left( \frac{MínP_{Of}}{P_{Of}} \right)$$

Donde  $V_{Of}$  es la valoración de la Oferta;  $MínP_{Of}$  es la oferta más económica y;  $P_{Of}$  es el precio ofertado.

Criterios sociales : 30 puntos. Se valorarán con un 30 puntos los siguientes criterios sociales :

- Disponer de un plan de igualdad.: 15 puntos.
- Seguridad en el trabajo: Estar certificado en la OSHAS 18001. 15 puntos.

Criterios medioambientales: Se valorará con 15 puntos disponer de la ISO 14001.

Criterio bolsa económica . Se valorará con 10 puntos a los licitadores que ofrezcan una bolsa de 3.000 euros ( IVA excluido ) para la implantación de nuevos sistemas de seguridad , que será determinada por Solimat. Se valorará con 10 puntos si se ofrece la bolsa y con 0 puntos si no se ofrece.

En Toledo , a 25 de octubre de 2019

El Responsable de Compras

David Martín García